



JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ

Ibagué, marzo treinta (30) marzo de dos mil veintidós (2022)

Rad. 73001-40-03-008-2021-00511-00

Atendiendo la solicitud elevada por la parte ejecutante y de conformidad con lo previsto en el artículo 286 del Código General del Proceso, este Despacho, **CORRIGE** el nombre de la ejecutada, documentado en el inciso primero de la parte considerativa del auto de marzo 22 de 2022, el cual quedará así:

“SCOTIABANK COLPATRIA S.A., actuando mediante apoderado judicial, presentó demanda ejecutiva contra LUCILA VALDERRAMA PULECIO para el pago de las sumas a que hace referencia el mandamiento de pago de diciembre 2 de 2021 y su corrección del 19 de enero del año que avanza.”

En lo demás se mantiene incólume.

NOTIFÍQUESE,


GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez